Derechos laborales individuales

Entre otros, los Principios mínimos fundamentales son: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil; estabilidad en el empleo; primacía de la realidad sobre formalidades; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales; garantía a la seguridad social

Derechos colectivos del trabajo

Derechos que por su naturaleza no son titularidad de un individuo sino que corresponden a todos o a un grupo. Ejemplo: «El derecho a un ambiente limpio es un derecho colectivo que tenemos todas las personas

Seguridad social y protecciones especiales a las personas trabajadoras

De acuerdo con la Ley del Seguro Social (LSS) "la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo

Salario

El sueldo es la retribución que recibe mensualmente un trabajador por las funciones que desempeña en su puesto de trabajo. Esta retribución es pactada mediante un contrato de trabajo generalmente y con una duración determinada. 2 Diferencia entre sueldo y salario

Jornada de trabajo

La Jornada Laboral es el tiempo pactado de la duración del trabajo, puede ser diario, semanal o mensual, y no podrá superar el límite legal.

Extensión de

jornadas de trabajo

Consiste en entregar los beneficios de un instrumento colectivo celebrado entre la empresa y una organización sindical, en todo o parte a los trabajadores de la empresa o establecimiento sin afiliación sindica

Pagos adicionales

Un pago adicional es el porcentaje de un pago que usted debe cubrir por cada reclamación. En otras palabras, usted debe participar en el pago de los gastos cubiertos hasta cierto límite. El más común de los arreglos sobre pagos adicionales es aquel en el que la compañía paga el 80% y usted paga el 20%

Consecuencias de la terminación de la relación laboral

La extinción de la relación laboral produce la terminación del vínculo jurídico existente entre el patrón y el trabajador. Tratándose de la rescisión laboral, la Ley Federal del Trabajo establece las causas por las cuales tanto el patrón como el trabajador pueden rescindir la relación laboral en cualquier tiempo

Descanso semanal

El descanso semanal también conocido como descanso del séptimo día, cumple la intención del legislador de que por cada seis días laborados el trabajador disfrute de un día de descanso, por lo menos

Vacaciones

Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios

Derechos de la trabajadora embarazada

El embarazo no constituye ningún impedimento para solicitar y optar a un empleo. Si estás empleada y te embarazas, debes dar aviso provisional al empleador y dentro de los dos meses siguientes debes presentar el certificado médico, extendido por el IGSS, centro de salud o por un doctor o doctora particular

Días feriados o de asueto

Como nota importante es el diferenciar el asueto con el feriado, ya que el asueto son días destinados a las festividades municipales, y el feriado son los días no laborables destinados a festividades que se celebran de manera general en todo el país

Libertad sindical y el derecho de huelga

La libertad sindical, la negociación colectiva y la huelga son derechos que fungen como herramientas de los y las trabajadoras para exigir condiciones laborales dignas. Ante esta situación, los Estados tienen a su cargo una doble responsabilidad en relación con los derechos sindicales de los y las trabajadoras